

RESOLUCIÓN 669 DE 2008

(diciembre 19)

Diario Oficial No. 47.286 de 9 de marzo de 2009

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución 141 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.336 de 30 de abril de 2009, 'Por la cual se modifica la vigencia de la Resolución [669](#) de 2008 y se precisa su ámbito de aplicación'

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la Ley [298](#) del 23 de julio de 1996, el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución [354](#) de 2007 se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución [355](#) de 2007 se adoptó el Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Marco conceptual y la Estructura y descripciones de las clases.

Que mediante la Resolución [356](#) de 2007 se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que el artículo [8o](#) de la Ley 298 de 1996, por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, dispone que el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF–, es un conjunto integrado de procesos automatizados, de base contable, que permite la producción de información para la gestión financiera pública.

Que el artículo [2o](#) del Decreto 2789 de 2004 dispone que SIIF Nación es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública.

Que el artículo [3o](#) del Decreto 2789 de 2004 dispone que la información del Sistema SIIF Nación reflejará la información del ciclo presupuestal y la gestión contable de las entidades públicas, de manera actualizada, integral y simultánea.

Que para permitir el registro contable automático del Presupuesto General de la Nación en el SIIF y en las Cuentas de la Clase Cero de Presupuesto y Tesorería se hace necesario modificar el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Que es necesario incorporar en las cuentas de la clase cero de presupuesto y tesorería la etapa de derechos causados en cumplimiento de lo definido en la Resolución 036 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y crear, renombrar o eliminar cuentas y/o subcuentas que permitan revelar integralmente la ejecución del Presupuesto General de la Nación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar los párrafos 320 y 325 del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad, relacionados con las normas técnicas relativas a las cuentas de presupuesto y tesorería, los cuales quedarán así:

320. El presupuesto de ingresos y tesorería comprende las etapas de aprobación y ejecución. Se ejecuta con los recaudos, los cuales pueden ser en efectivo, en títulos, bienes, compensaciones, u otras modalidades, cuando las normas presupuestales aplicables a la entidad así lo contemplen.

325. Las cuentas de presupuesto de ingresos y tesorería se revelan atendiendo las diferentes etapas del proceso presupuestal y conceptos que lo conforman. Las etapas se clasifican en aprobado, ejecutado (recaudos en efectivo y ejecución en títulos, bienes, compensaciones y otros) y no aforado. Los conceptos identifican el origen y destinación en tributarios, no tributarios, transferencias, contribuciones parafiscales, fondos especiales y recursos de capital. También incluye el cálculo de la disponibilidad inicial de las empresas públicas, y el registro de los ingresos por cobrar del Presupuesto General de la Nación.



ARTÍCULO 2o. Crear las siguientes cuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas:

CODIGO	DENOMINACION
0244	Ingresos por cobrar - PGN (CR)
0245	Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Db)
0246	Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Cr)
0380	Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Cr)
0381	Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Db)
0423	Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Cr)
0424	Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Db)
0520	Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Cr)
0521	Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Db)



ARTÍCULO 3o. Crear las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas:

CODIGO	DENOMINACION
--------	--------------

020216	Impuesto al turismo
020353	Tasas, multas y contribuciones - PGN
020354	Ventas de bienes y servicios - Estapúblicos PGN
020355	Operaciones comerciales - Estapúblicos PGN
020356	Aportes patronales - Estapúblicos PGN
020357	Aportes de afiliados - Estapúblicos PGN
020358	Aportes de otros entidades - Estapúblicos PGN
020359	Otros ingresos no tributarios - Estapúblicos PGN
020360	Fondos especiales - Estapúblicos PGN
020435	Aportes de la Nación - Estapúblicos PGN
020745	Crédito externo - Banca comercial
020746	Rendimientos financieros - PGN
020747	Enajenación de activos - PGN
020940	Fondo de Pensiones Fondo Fonprenor
020941	Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural
020942	Fondo Especial para Programa de Normalización de Redes Eléctricas - Prone
021616	Impuesto al turismo
021753	Tasas, multas y contribuciones – PGN
021754	Ventas de bienes y servicios - Estapúblicos PGN
021755	Operaciones comerciales - Estapúblicos PGN
021756	Aportes patronales - Estapúblicos PGN
021757	Aportes de afiliados - Estapúblicos PGN
021758	Aportes de otras entidades - Estapúblicos PGN
021759	Otros ingresos no tributarios - Estapúblicos PGN
021760	Fondos especiales - Estapúblicos PGN
021835	Aportes de la Nación - Estapúblicos PGN
021945	Crédito externo - Banca comercial
021946	Rendimientos financieros – PGN
021947	Enajenación de activos – PGN
022240	Fondo de Pensiones Fondo Fonprenor
022241	Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural
022242	Fondo Especial para Programa de Normalización de Redes Eléctricas - Prone
022316	Impuesto al turismo
022453	Tasas, multas y contribuciones – PGN
022454	Ventas de bienes y servicios - Estapúblicos PGN
022455	Operaciones comerciales - Estapúblicos PGN
022456	Aportes patronales - Estapúblicos PGN
022457	Aportes de afiliados - Estapúblicos PGN
022458	Aportes de otras entidades - Estapúblicos PGN
022459	Otros ingresos no tributarios - Estapúblicos PGN
022460	Fondos especiales - Estapúblicos PGN

022635	Aportes de la Nación - Estapúblicos PGN
022745	Crédito externo - Banca comercial
022746	Rendimientos financieros – PGN
022747	Enajenación de activos – PGN
022940	Fondo de Pensiones Fondo Fonprenor
022941	Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural
022942	Fondo Especial para Programa de Normalización de Redes Eléctricas - Prone
024401	Impuesto sobre la Renta y Complementarios
024402	Impuesto al Patrimonio
024403	Impuesto sobre Aduanas y Recargos
024404	Impuesto al Valor Agregado - IVA
024405	Impuesto a la Gasolina y al ACPM
024406	Impuesto de timbre nacional
024407	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior
024408	Impuesto a la explotación de oro, plata y al platino
024409	Gravamen a los movimientos financieros
024410	Impuesto al encaje
024411	Impuesto sobre armas y municiones
024412	Retención en la fuente impuestos nacionales
024413	Sobretasa impuesto sobre la renta y complementarios
024414	Sobretasa a la, gasolina
024415	Sobretasa al ACPM
024416	Impuesto al turismo
024417	Tasas multas y contribuciones
024418	Ventas de bienes y servicios - Estapúblicos PGN
024419	Operaciones comerciales - Estapúblicos PGN
024420	Aportes patronales - Estapúblicos PGN
024421	Aportes de afiliados - Estapúblicos PGN
024422	Aportes de otras entidades - Estapúblicos PGN
024423	Otros ingresos no tributarios - Estapúblicos PGN
024424	Fondos especiales - Estapúblicos PGN
024432	Recuperación de cartera
024433	Reintegros
024434	Otros recursos de capital
024435	Rentas o contribuciones parafiscales
024436	Contribución a Superintendencias
024437	Cuota de fiscalización y auditaje
024438	Financiación Sector Justicia
024439	Fondo Defensa Nacional
024440	Fondo Estupefacientes Salud
024441	Fondos Internos Ministerio de Defensa

024442	Fondos Internos Policía Nacional
024443	Fondo Rotatorio Ministerio de Mina y Energía
024444	Fondo Nacional de Regalías
024445	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos
024446	Fondo de Solidaridad y Garantía en la Salud
024447	Fondo de Solidaridad Pensional
024448	Comisiones de Regulación
024449	Fondo de Riesgos Profesionales
024450	Instituto de Estudios del Ministerio Público
024451	Fondo Salud Fuerzas Militares
024452	Fondo Salud Policía Nacional
024453	Fondo Compensación Ambiental
024454	Pensiones EPSA-CVC
024455	Fondo Solidaridad para Subsidios y Redistribución Ingresos Sector Eléctrico y Gas
024456	Fondo de Pensiones Superintendencias y Carbocol
024457	Unidad Administrativa Especial de Comercio Exterior
024458	Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana
024459	Fondo Subsidio Sobretasa Gasolina
024460	Fondo de la Sobretasa al ACPM
024461	Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos
024462	Fondo de Investigación en Salud
024463	Fondo Conservación de Museos y Teatros
024464	Fondo Apoyo Financiero Zonas No Interconectadas
024465	Fondo Apoyo Financiero Zonas Rurales Interconectadas
024466	Fondo recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior
024467	Fondo Fonpet Magisterio
024468	Fondo Especial de Energía Social - FOES
024469	Fondo de Publicaciones de la Contraloría General de la República
024470	Fondo Especial Comisión Nacional de Búsqueda
024471	Fondo de Pensiones Fondo Fonprenor
024472	Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural
024473	Fondo Especial para Programa de Normalización de Redes Eléctricas -Prone
024501	Ingresos Corrientes de la Nación
024502	Recursos de Capital de la Nación
024503	Rentas Parafiscales
024504	Fondos Especiales
024505	Ingresos de los establecimientos públicos
024601	Ingresos corrientes de la Nación
024602	Recursos de capital de la Nación
024603	Rentas parafiscales
024604	Fondos especiales

024605	Ingresos de los establecimientos públicos
032026	Contribuciones inherentes a la nómina -Administradas por el sector público - PGN
032027	Contribuciones inherentes a la nómina - Otros aportes a entidades del sector privado - PGN
032127	Defensa de la Hacienda Pública
033126	Contribuciones inherentes a la nómina - Administradas por el sector público – PGN
033127	Contribuciones inherentes a la nómina - Otros aportes a entidades del sector privado PGN
033227	Defensa de la hacienda pública
035026	Contribuciones inherentes a la nómina -Administradas por el sector público –PGN
035027	Contribuciones inherentes a la nómina - Otros aportes a entidades del sector privado – PGN
035127	Defensa de la hacienda pública
036026	Contribuciones inherentes a la nómina -Administradas por el sector público –PGN
036027	Contribuciones inherentes a la nómina - Otros aportes a entidades del sector privado - PGN
036127	Defensa de la hacienda pública
037026	Contribuciones inherentes a la nómina -Administradas por el sector público –PGN
037027	Contribuciones inherentes a la nómina - Otros aportes a entidades del sector privado - PGN
1037127	Defensa de la hacienda pública
032324	Transferencias para apoyo de programas de salud
033424	Transferencias para apoyo de programas de salud
035224	Transferencias para apoyo de programas de salud
036224	Transferencias para apoyo de programas de salud
037224	Transferencias para apoyo de programas de salud
032408	Organismos internacionales
033508	Organismos internacionales
035308	Organismos internacionales
036308	Organismos internacionales
037308	Organismos internacionales
038001	Funcionamiento
038101	Funcionamiento
042301	Servicio de la deuda pública
042401	Servicio de la deuda pública
052001	Construcción de infraestructura propia del sector
052002	Adquisición de infraestructura propia del sector
052003	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector
052004	Construcción de infraestructura administrativa
052005	Adquisición de infraestructura administrativa
052006	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa

052007	Adquisición y/b producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector
052008	Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector
052009	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos
052010	Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos
052011	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano
052012	Protección y bienestar social del recurso humano
052013	Investigación básica, aplicada y estudios
052014	Estudios de preinversión
052015	Levantamiento de información para procesamiento
052016	Actualización de información para procesamiento
052017	Asistencia técnica, divulgación y capacitación a funcionarios del Estado para apoyo a la administración del Estado
052018	Administración, control y organización institucional para apoyo a la administración del Estado
052019	Atención, control y organización institucional para apoyo a la gestión del Estado
052020	Coordinación, administración, promoción, y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado
052021	Créditos
052022	Subsidios directos
052023	Transferencias
052024	Inversiones y aportes financieros
052025	Capitalización
052026	Apoyo
052101	Construcción de infraestructura propia del sector
052102	Adquisición de infraestructura propia del sector
052103	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector
052104	Construcción de infraestructura administrativa
052105	Adquisición de infraestructura administrativa
052106	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa
052107	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector
052108	Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector
052109	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos
052110	Mantenimiento de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos
052111	Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano
052112	Protección y bienestar social del recurso humano
052113	Investigación básica, aplicada y estudios
052114	Estudios de preinversión
052115	Levantamiento de información para procesamiento
052116	Actualización de información para procesamiento

052117	Asistencia técnica, divulgación y capacitación a funcionarios del Estado para apoyo a la administración del Estado
052118	Administración, control y organización institucional para apoyo a administración del Estado
052119	Atención, control y organización institucional para apoyo a la gestión del Estado
052120	Coordinación, administración, promoción, y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado
052121	Créditos
052122	Subsidios directos
052123	Transferencias
052124	Inversiones y aportes financieros
052125	Capitalización
052126	Apoyo



ARTÍCULO 4o. Renombrar en la estructura del Catálogo General de las Cuentas, las siguientes cuentas y subcuentas:

CODIGO	DENOMINACION ANTERIOR	DENOMINACION NUEVA
0231	EJECUCION EN TITULOS Y OTROS	EJECUCION EN TITULOS, BIENES, COMPENSACIONES Y OTROS
020209	Impuesto a las transacciones financieras	Gravamen a los movimientos financieros
1021609	Impuesto a las transacciones financieras	Gravamen a los movimientos financieros
022309	Impuesto a las transacciones financieras	Gravamen a los movimientos financieros

PARÁGRAFO. En las dinámicas de las cuentas del presupuesto de ingresos y tesorería en donde aparece referenciada la cuenta 0231-EJECUCION EN TITULOS Y OTROS, deben entenderse referidas a la misma cuenta 0231 con la denominación EJECUCION EN TITULOS, BIENES, COMPENSACIONES Y OTROS.



ARTÍCULO 5o. Eliminar las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas:

CODIGO	DENOMINACION
020926	Junta Central de Contadores
022226	Junta Central de Contadores
022926	Junta Central de Contadores



ARTÍCULO 6o. Incorporar la descripción y dinámicas de las siguientes cuentas:

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0244
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	INGRESOS POR COBRAR – PGN (CR)

DESCRIPCION

Representa el valor de los derechos causados de los ingresos del Presupuesto General de la Nación – PGN, establecidos con base en las normas que los imponen, declaraciones tributarias, liquidación de pago de aportes parafiscales, o actos administrativos, convenios, contratos, y demás soportes legales idóneos, que se espera recaudar durante la vigencia fiscal. Los saldos de esta cuenta no son objeto de cierre al final de la vigencia fiscal.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor recaudado en efectivo de los diferentes conceptos de ingresos presupuestados durante la vigencia, con crédito a las subcuentas de las cuentas 0223-Recaudos en efectivo por ingresos tributarios (Cr), 0224-Recaudos en efectivo por ingresos no tributarios (Cr), 0226-Recaudos en efectivo por transferencias y aportes (Cr), 0227-Recaudos en efectivo por recursos de capital (Cr), 0228-Recaudos en efectivo por contribuciones parafiscales (Cr), 0229-Recaudos en efectivo por fondos especiales (Cr), y a través de títulos, bienes, compensaciones y otros, con crédito a las subcuentas de la cuenta 0231-Ejecución en títulos, bienes, compensaciones y otros (Cr).
2. El valor de las anulaciones de derechos por cobrar, con crédito a las subcuentas de las cuentas 0216-Ingresos tributarios por ejecutar (Cr), 0217-Ingresos no tributarios por ejecutar (Cr), 0218-Transferencias y aportes por ejecutar (Cr), 0219-Recursos de capital por ejecutar (Cr), 0221-Contribuciones parafiscales por ejecutar (Cr) y 0222-Ingresos por fondos especiales por ejecutar (Cr).

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los derechos causados por la entidad contable pública durante la vigencia, por los conceptos de ingresos, con débito a las subcuentas de las cuentas 0216-Ingresos tributarios por ejecutar (Cr), 0217-Ingresos no tributarios por ejecutar (Cr), 0218-Transferencias y aportes por ejecutar (Cr), 0219-Recursos de capital por ejecutar (Cr), 0221-Contribuciones parafiscales por ejecutar (Cr) y 0222-Ingresos por fondos especiales por ejecutar (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0245
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	DECRETO DE LIQUIDACION PGN – APROBADO (DB)

DESCRIPCION

Representa el valor de los ingresos del Presupuesto General de la Nación - PGN establecidos en el

decreto de liquidación, que se estiman recaudar en la vigencia fiscal.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor inicial establecido en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de las rentas y recursos de capital aprobados para cada uno de los rubros que los conforman, con crédito a las subcuentas de la cuenta 0246-Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Cr).
2. El valor de las adiciones al Presupuesto General de la Nación, con crédito a las subcuentas de la cuenta 0246-Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Cr).
3. El traslado de los saldos registrados como reducciones al Presupuesto General de la Nación, para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de ingresos aprobados, con crédito a las subcuentas de las cuentas 0202-Ingresos tributarios aprobados (Db), 0203-Ingresos no tributarios aprobados (Db), 0204 Transferencias y aportes aprobados (Db), 0207-Recursos de capital aprobados (Db), 0208-Contribuciones parafiscales aprobados (Db) y la 0209-Ingresos por fondos especiales aprobados, según corresponda.

SE ACREDITA CON:

1. El traslado de los saldos registrados con el decreto de liquidación y las adiciones para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de ingresos aprobados, con débito a las subcuentas de las cuentas 0202-Ingresos tributarios aprobados (Db), 0203-Ingresos no tributarios aprobados (Db), 0204-Transferencias y aportes aprobados (Db), 0207-Recursos de capital aprobados (Db), 0208-Contribuciones parafiscales aprobados (Db) y la 0209-Ingresos por fondos especiales aprobados, según corresponda.
2. El valor de las reducciones al Presupuesto General de la Nación, con débito a las subcuentas de la cuenta 0246-Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0246
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	DECRETO DE LIQUIDACION PGN - POR EJECUTAR (CR)

DESCRIPCION

Representa el valor de los ingresos del Presupuesto General de la Nación-PGN establecidos en el decreto de liquidación para desagregar con la ejecución en la vigencia fiscal.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El traslado de los saldos registrados con el decreto de liquidación y las adiciones para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de ingresos por ejecutar con crédito a las

subcuentas de las cuentas 0216-Ingresos tributarios por ejecutar (Cr), 0217-Ingresos no tributarios por ejecutar (Cr), 0218-Transferencias y aportes por ejecutar (Cr), 0219-Recursos de capital por ejecutar (Cr), 0221-Contribuciones parafiscales por ejecutar (Cr) y la 0222-Ingresos por fondos especiales por ejecutar, según corresponda.

2. El valor de las reducciones al Presupuesto General de la Nación - PGN, con crédito a las subcuentas de la cuenta 0245-Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Db).

SE ACREDITA CON:

1. El valor inicial establecido en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de las rentas y recursos de capital aprobados para cada uno de los rubros que los conforman, con débito a las subcuentas de la cuenta 0245-Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Db).

2. El valor de las adiciones al Presupuesto General de la Nación, con débito a las subcuentas de la cuenta 0245-Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Db).

3. El traslado de los saldos registrados como reducciones al Presupuesto General de la Nación para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de ingresos por ejecutar, con débito a las subcuentas de las cuentas 0216-Ingresos tributarios por ejecutar (Cr), 0217-Ingresos no tributarios por ejecutar (Cr), 0218-Transferencias y aportes por ejecutar (Cr), 0219-Recursos de capital por ejecutar (Cr), 0221-Contribuciones parafiscales por ejecutar (Cr) y la 0222-Ingresos por fondos especiales por ejecutar, según corresponda.

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	03	0380
CUENTAS PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	DECRETO DE LIQUIDACION PGN APROBADO (CR)

DESCRIPCION

Representa el valor aprobado en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, para atender los gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal respectiva y desagregar con la ejecución.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El traslado de los saldos registrados con el decreto de liquidación y las adiciones para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos de funcionamiento aprobados para la vigencia fiscal, con crédito a las subcuentas de las cuentas 0320-Gastos de personal aprobados (Cr), 0321-Gastos generales aprobados (Cr), 0323-Transferencias corrientes aprobadas (Cr), 0324-Transferencias de capital aprobadas (Cr) 0325-Gastos de comercialización y producción aprobados (Cr), según corresponda.

2. El valor de las reducciones al Presupuesto General de la Nación - PGN, con crédito a las

subcuentas de la cuenta 0381 - Decreto de liquidación PGN - Por ejecutar (Db).

SE ACREDITA CON:

1. El valor inicial establecido en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para los gastos de funcionamiento aprobados, con débito a la subcuenta de la cuenta 0381-Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Db).
2. El valor de las adiciones al Presupuesto General de la Nación de los gastos de funcionamiento inicialmente decretados, con débito a la subcuenta de la cuenta 0381-Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Db).
3. El traslado de los saldos registrados como reducciones al Presupuesto General de la Nación para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos de funcionamiento aprobados, con débito a las subcuentas de las cuentas 0320-Gastos de personal aprobados (Cr), 0321-Gastos generales aprobados (Cr), 0323-Transferencias corrientes aprobadas (Cr), 0324-Transferencias de capital aprobadas (Cr) 0325-Gastos de comercialización y producción aprobados (Cr), según corresponda.

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	03	0381
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	DECRETO DE LIQUIDACION PGN POR EJECUTAR (DB)

DESCRIPCION

Representa el valor de los gastos de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación, establecidos en el decreto de liquidación para la vigencia fiscal respectiva, para desagregar con la ejecución.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor inicial establecido en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para los gastos de funcionamiento aprobados, con crédito a la subcuenta de la cuenta 0380-Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Cr).
2. El valor de las adiciones al Presupuesto General de la Nación de los gastos de funcionamiento inicialmente decretados, con crédito a la subcuenta de la cuenta 0380-Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Cr).
3. El traslado de los saldos registrados como reducciones al Presupuesto General de la Nación para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos de funcionamiento aprobados, con débito a las subcuentas de las cuentas 0331-Gastos de personal ejecutar (Db), 0332-Gastos generales por ejecutar (Db), 0334-Transferencias corrientes por ejecutar (Db), 0335-Transferencias de capital por ejecutar (Db) 0336-Gastos de comercialización y producción por

ejecutar (Db), según corresponda.

SE ACREDITA CON:

1. El traslado de los saldos registrados con el decreto de liquidación y las adiciones para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos de funcionamiento por ejecutar de la vigencia fiscal, con débito a las subcuentas de las cuentas 0331-Gastos de personal por ejecutar (Db), 0332-Gastos generales por ejecutar (Db), 0334-Transferencias corrientes por ejecutar (Db), 0335-Transferencias de capital por ejecutar (Db) 0336-Gastos de comercialización y producción por ejecutar (Db), según corresponda.

2. El valor de las reducciones al Presupuesto General de la Nación - PGN, con débito a las subcuentas de la cuenta 0380- Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	04	0423
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	DECRETO DE LIQUIDACION PGN APROBADO (CR)

DESCRIPCION

Representa el valor aprobado en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para atender los gastos por concepto del servicio de la deuda pública, tanto interna como externa, y desagregar con la ejecución para la vigencia fiscal respectiva.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El traslado de los saldos registrados con el decreto de liquidación y las adiciones para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos del servicio de la deuda pública aprobados para la vigencia fiscal, con crédito a las subcuentas de las cuentas 0425-Deuda pública interna aprobada (Cr) y 0430-Deuda pública externa aprobada (Cr), según corresponda.

2. El valor de las reducciones al Presupuesto General de la Nación - PGN, con crédito a las subcuentas de la cuenta 0424-Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Db).

SE ACREDITA CON:

1. El valor inicial del presupuesto de gastos por concepto del servicio de la deuda pública establecido en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, con débito a la subcuenta de la cuenta 0424-Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Db).

2. El valor de las adiciones al Presupuesto General de la Nación de los gastos del servicio de la deuda pública inicialmente decretados, con débito a la subcuenta de la cuenta 0424-Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Db).

3. El traslado de los saldos registrados como reducciones al Presupuesto General de la Nación para

desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos del servicio de la deuda aprobados, con débito a las subcuentas de las cuentas 0425-Deuda pública interna aprobada (Cr) y 0430-Deuda pública externa aprobada (Cr), según corresponda.

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	04	0424
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	DECRETO LIQUIDACION PGN EJECUTAR (DB) DE POR

DESCRIPCION

Representa el valor de los gastos para atender el servicio de la deuda pública, establecidos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal respectiva para desagregar con la ejecución.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor inicial establecido en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para los gastos del servicio de la deuda pública, con crédito a la subcuenta de la cuenta 0423-Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Cr).
2. El valor de las adiciones al Presupuesto General de la Nación de los gastos por concepto del servicio de la deuda pública inicialmente decretados, con crédito a la subcuenta de la cuenta 0423-Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Cr).
3. El traslado de los saldos registrados como reducciones al Presupuesto General de la Nación para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos del servicio de la deuda pública aprobados, con crédito a las subcuentas de las cuentas 0432-Deuda pública interna por ejecutar (Db) y 0434-Deuda pública externa por ejecutar (Db), según corresponda.

SE ACREDITA CON:

1. El traslado de los saldos registrados con el decreto de liquidación y las adiciones para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos del servicio de la deuda pública por ejecutar para la vigencia fiscal, con crédito a las subcuentas de las cuentas 0432-Deuda pública interna por ejecutar (Db) y 0434-Deuda pública externa por ejecutar (Db), según corresponda.
2. El valor de las reducciones al Presupuesto General de la Nación - PGN, con débito a las subcuentas de la cuenta 0423-Decreto de liquidación PGN - Aprobado (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTAS
0	05	0520
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	DECRETO DE LIQUIDACION PGN APROBADO (CR)

DESCRIPCION

Representa el valor aprobado en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para atender los diferentes programas y subprogramas de inversión pública, y desagregar con la ejecución para la vigencia fiscal respectiva.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El traslado de los saldos registrados con el decreto de liquidación y las adiciones para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos de inversión aprobados para la vigencia fiscal, con crédito a las subcuentas de las cuentas 0530-Sector defensa y seguridad-aprobados (Cr), 0531-Sector Industria y Comercio aprobados (Cr), 0532-Sector salud-aprobados (Cr), 0533-Sector comunicaciones aprobados (Cr), 0534-Sector energía, aprobados (Cr), 0535-Sector transporte-aprobados (Cr), 0536-Sector educación-aprobados (Cr), 0537-Sector justicia-aprobados (Cr), 0538-Sector medio ambiente-aprobados (Cr), 0539-Sector gobierno-aprobados (Cr), 0540-Sector agropecuario-aprobados (Cr), 0541-Sector saneamiento básico y agua potable-aprobados (Cr), 0542-Sector trabajo y seguridad social-aprobados (Cr), 0543-Sector vivienda-aprobados (Cr), 0544-Sector desarrollo comunitario-aprobados (Cr), 0545-Sector arte y cultura-aprobados (Cr), 0546-Sector recreación y deportes-aprobados (Cr), 0547-Otros sectores-aprobados (Cr), según corresponda.
2. El valor de las reducciones al Presupuesto General de la Nación - PGN, con crédito a las subcuentas de la cuenta 0521-Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Db).

SE ACREDITA CON:

1. El valor inicial del presupuesto de gastos de inversión establecido en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, con débito a las subcuentas de la cuenta 0521-Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Db).
2. El valor de las adiciones al Presupuesto General de la Nación de los gastos de inversión, con débito a las subcuentas de la cuenta 0521-Decreto de liquidación PGN - Por Ejecutar (Db).
3. El traslado de los saldos registrados como reducciones del Presupuesto General de Nación para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos de inversión aprobado, con débito a las subcuentas de las cuentas 0530-Sector defensa y seguridad-aprobados (Cr), 0531-Sector Industria y Comercio-aprobados (Cr), 0532-Sector salud-aprobados (Cr), 0533-Sector comunicaciones-aprobados (Cr), 0534-Sector energía-aprobados (Cr), 0535-Sector transporte-aprobados (Cr), 0536-Sector educación-aprobados (Cr), 0537-Sector justicia-aprobados (Cr), 0538-Sector medio ambiente-aprobados (Cr), 0539-Sector gobierno-aprobados (Cr), 0540-

Sector agropecuario-aprobados (Cr), 0541-Sector saneamiento básico y agua potable-aprobados (Cr), 0542-Sector trabajo y seguridad social-aprobados (Cr), 0543-Sector vivienda-aprobados (Cr), 0544-Sector desarrollo comunitario-aprobados (Cr), 0545-Sector arte y cultura-aprobados (Cr), 0546-Sector recreación y deportes-aprobados (Cr), 0547-Otros sectores-aprobados (Cr), según corresponda.

CLASE	GRUPO	CUENTAS
0	05	0521
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	DECRETO DE LIQUIDACION PGN POR EJECUTAR (DB)

DESCRIPCION

Representa el valor de los gastos para los diferentes programas y subprogramas de inversión pública, establecidos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal respectiva para desagregar con la ejecución.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor inicial del presupuesto de gastos de inversión establecido en el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, con crédito a las subcuentas de la cuenta 0520-Decreto de liquidación PGN - aprobado (Cr).
2. El valor de las adiciones al Presupuesto General de la Nación de los gastos de inversión inicialmente decretados, con crédito a la subcuenta de la cuenta 0520-Decreto de liquidación PGN - aprobado (Cr).
3. El traslado de los saldos registrados como reducciones del Presupuesto General de la Nación para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos de inversión aprobados, con crédito a las subcuentas de las cuentas 0555-Sector defensa y seguridad por ejecutar (Db), 0556-Sector industria y comercio por ejecutar (Db), 0557-Sector salud por ejecutar (Db), 0558-Sector comunicaciones por ejecutar (Db), 0559-Sector energía por ejecutar (Db), 0560-Sector transporte por ejecutar (Db), 0561-Sector educación por ejecutar (Db), 0562-Sector justicia por ejecutar (Db), 0563-Sector medio ambiente por ejecutar (Db), 0564-Sector gobierno por ejecutar (Db), 0565-Sector agropecuario por ejecutar (Db), 0566-Sector saneamiento básico y agua potable por ejecutar (Db), 0567-Sector trabajo y seguridad social por ejecutar (Db), 0568-Sector vivienda por ejecutar (Db), 0569-Sector desarrollo comunitario por ejecutar (Db), 0570-Sector arte y cultura por ejecutar (Db), 0571-Sector recreación y deportes por ejecutar (Db) y 0572-Otros sectores por ejecutar (Db), según corresponda.

SE ACREDITA CON:

1. El traslado de los saldos registrados con el decreto de liquidación y las adiciones para desagregar en cada una de las subcuentas que conforman los conceptos de gastos de inversión por ejecutar para la vigencia fiscal, con débito a las subcuentas de las cuentas 0555-Sector defensa y seguridad por

ejecutar (Db), 0556-Sector industria y comercio por ejecutar (Db), 0557-Sector salud por ejecutar (Db), 0558-Sector comunicaciones por ejecutar (Db), 0559-Sector energía por ejecutar (Db), 0560-Sector transporte por ejecutar (Db), 0561-Sector educación por ejecutar (Db), 0562-Sector justicia por ejecutar (Db), 0563-Sector medio ambiente por ejecutar (Db), 0564-Sector gobierno por ejecutar (Db), 0565-Sector agropecuario por ejecutar (Db), 0566-Sector saneamiento básico y agua potable por ejecutar (Db), 0567-Sector trabajo y seguridad social por ejecutar (Db), 0568-Sector vivienda por ejecutar (Db), 0569-Sector desarrollo comunitario por ejecutar (Db), 0570-Sector arte y cultura por ejecutar (Db), 0571-Sector recreación y deportes por ejecutar (Db) y 0572-Otros sectores por ejecutar (Db), según corresponda.

2. El valor de las reducciones al Presupuesto General de la Nación - PGN, con débito a las subcuentas de la cuenta 0520-Decreto de liquidación PGN - aprobado (Cr).



ARTÍCULO 7o. Adicionar las siguientes dinámicas en las cuentas:

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0202
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la desagregación del decreto de liquidación, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0245-Decreto de Liquidación PGN Aprobado (Db).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0203
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la desagregación del decreto de liquidación, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0245-Decreto de Liquidación PGN Aprobado (Db).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0204
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y PRESUPUESTO INGRESOS Y TESORERIA	DE TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS (DB)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la desagregación del decreto de liquidación, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0245-Decreto de Liquidación PGN aprobado (Db).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0207
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la desagregación del decreto de liquidación, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0245-Decreto de Liquidación PGN aprobado (Db).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0208
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la desagregación del decreto de liquidación, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0245-Decreto de Liquidación PGN aprobado (Db).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0209
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y PRESUPUESTO INGRESOS Y TESORERIA	DE INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES APROBADOS (DB)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la desagregación del decreto de liquidación, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0245-Decreto de Liquidación PGN aprobado (Db).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0216
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y PRESUPUESTO INGRESOS Y TESORERIA	DE INGRESOS TRIBUTARIOS POR EJECUTAR (CR)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los derechos de cobro causados por ingresos tributarios, con crédito a las subcuentas que correspondan de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

4. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la desagregación del decreto de liquidación, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0246-Decreto de Liquidación PGN por ejecutar (Cr).

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones y anulaciones de derechos por cobrar de ingresos tributarios, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0217
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y PRESUPUESTO INGRESOS Y TESORERIA	DE INGRESOS TRIBUTARIOS EJECUTAR (CR)
		NO POR

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los derechos de cobro causados por ingresos no tributarios, con crédito a las subcuentas que correspondan de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

4. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la

desagregación del decreto de liquidación, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0246-Decreto de Liquidación PGN por ejecutar (Cr).

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones y anulaciones de derechos por cobrar de ingresos no tributarios, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0218
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	TRANSFERENCIAS Y APORTES POR EJECUTAR (CR)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los derechos de cobro causados por transferencias y aportes, con crédito a las subcuentas que correspondan de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

4. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la desagregación del decreto de liquidación, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0246-Decreto de Liquidación PGN por ejecutar (Cr).

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones y anulaciones de derechos por cobrar de transferencias y aportes, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0219
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	RECURSOS DE CAPITAL POR EJECUTAR (CR)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los derechos de cobro causados por recursos de capital, con crédito a las subcuentas que correspondan de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

4. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la desagregación del decreto de liquidación, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta

0246-Decreto de Liquidación PGN por ejecutar (Cr).

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones y anulaciones de derechos por cobrar de los recursos de capital, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA	
0	02	0221	
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y	PRESUPUESTO INGRESOS Y TESORERIA	DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES POR EJECUTAR (CR)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los derechos de cobro causados por contribuciones parafiscales, con crédito a las subcuentas que correspondan de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

4. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la desagregación del decreto de liquidación, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0246-Decreto de Liquidación PGN por ejecutar (Cr).

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones y anulaciones de derechos por cobrar de contribuciones parafiscales, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA	
0	02	0222	
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y	PRESUPUESTO INGRESO Y TESORERIA	DE INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES, POR EJECUTAR (CR)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los derechos de cobro causados por ingresos por fondos especiales, con crédito a las subcuentas que correspondan de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

4. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de la desagregación del decreto de liquidación, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0246-Decreto de Liquidación PGN por ejecutar (Cr).

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones y anulaciones de derechos por cobrar de ingresos por fondos especiales, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por Cobrar - PGN (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0223
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y PRESUPUESTO INGRESOS Y TESORERIA	DE RECAUDOS EN EFECTIVO POR INGRESOS TRIBUTARIOS (CR)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones de ingresos tributarios, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los ingresos recaudados en efectivo, durante la vigencia fiscal, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0224
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y PRESUPUESTO INGRESOS Y TESORERIA	DE RECAUDOS EN EFECTIVO POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS (CR)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones de ingresos no tributarios, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los ingresos recaudados en efectivo, durante la vigencia fiscal, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0226
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	RECAUDOS EN EFECTIVO POR TRANSFERENCIAS Y APORTES (CR)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones de transferencias y aportes, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los ingresos recaudados en efectivo, durante la vigencia fiscal, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0227
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	RECAUDOS EN EFECTIVO POR RECURSOS DE CAPITAL (CR)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones de recursos de capital, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los ingresos recaudados en efectivo, durante la vigencia fiscal, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0228
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	RECAUDOS EN EFECTIVO POR CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (CR)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones de contribuciones parafiscales, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los ingresos recaudados en efectivo, durante la vigencia fiscal, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0229
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA
		RECAUDOS EN EFECTIVO POR FONDOS ESPECIALES (CR)

DINAMICA

SE DEBITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones de ingresos por fondos especiales, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

3. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los ingresos recaudados en efectivo, durante la vigencia fiscal, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).



ARTÍCULO 7o.<sic, es 8>. Modificar la descripción y adicionar dinámicas de la cuenta 0231-EJECUCION EN TITULOS, BIENES, COMPENSACIONES Y OTROS.

CLASE	GRUPO	CUENTA
0	02	0231
CUENTAS PRESUPUESTO TESORERIA	DE Y	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA
		EJECUCION EN TITULOS, BIENES, COMPENSACIONES Y OTROS (CR)

DESCRIPCION

Representa el valor de los ingresos presupuestales ejecutados por la entidad contable pública durante la vigencia fiscal a través de documentos, títulos, bienes y otras formas de cancelación, que no implica recaudos en efectivo, tales como CERT, TIDIS, Bonos, otros títulos emitidos, cruces de cuentas, bienes muebles e inmuebles, compensaciones y otros, de conformidad con las disposiciones legales que autoricen este tipo de ejecución. También hace parte de esta ejecución el valor correspondiente a la cancelación de reservas presupuestales y el superávit fiscal, así como la

disponibilidad inicial de las Empresas Públicas no financieras.

DINAMICA

SE DEBITA CON:

5. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de las devoluciones de ingresos ejecutados con esta modalidad, con crédito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).

SE ACREDITA CON:

4. Para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con el valor de los ingresos ejecutados por esta modalidad, durante la vigencia fiscal, con débito a las subcuentas correspondientes de la cuenta 0244-Ingresos por cobrar - PGN (Cr).



ARTÍCULO 8o La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial** y tiene aplicación a partir del primero (1o) de enero de 2009.

Notas de Vigencia

- El artículo [2](#) de la Resolución 141 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.336 de 30 de abril de 2009, dispone: 'Las cuentas y sus respectivas subcuentas creadas en la Resolución [669](#) de 2008, se utilizarán a partir de la fecha en que entre en producción el SIIF en la segunda etapa, la cual será definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de administrador del Sistema.'

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2009.

El Contador General de la Nación,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

n.d.

n.d.

Última actualización: 15 de marzo de 2018

